



Cueto
cinuenta y
tres

RESOLUCIÓN DESHABILITACIÓN DE VEHÍCULOS

ESPECIE N °: 0010163222

VALOR: \$ 10.50

No. : 0103-DV-2019-MTS-EP

FECHA: 25/11/2019

De conformidad a las atribuciones otorgadas por la ANT mediante Resolución N° 011-ANT-2015 de fecha 18/02/2015, al Estatuto de Creación de la Empresa Pública, publicada mediante el Registro Oficial N° 633 del 23/11/2015, y Resolución N° 030-DIR-MTS-EP-216, de fecha 05/12/2016, el pleno Directorio de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbios EP, autoriza al Gerente/a firmar las Resoluciones de Títulos Habilitantes y emite la presente resolución:

INFORMACIÓN DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE				
NOMBRE DE LA OPERADORA				RUC
COOPERATIVA DE TAXIS EN AUTOS TIPO SEDAN Y CAMIONETAS DOBLE CABINA RUTAS FRONTERIZAS				2191700077001
PROVINCIA:	CANTON:	PARROQUIA:	MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO
SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	NUEVA LOJA	TAXIS CONVENCIONAL	TRANSPORTE COMERCIAL

DOCUMENTO HABILITANTE		
No. RESOLUCION DE P/O:	FECHA :	FECHA DE CADUCIDAD:
001-CPO-021-UAPTS-2011 ✓	06/07/2011	
0020-DV-021-UAPTS-2015 ✓	18/02/2015	06/07/2021
0004-CSV-21-2015-ANT ✓	18/02/2015	

DATOS DEL SOCIO		
DISCO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD
42	DIEGO EFREN ROJAS MEDIAVILLA ✓	210023939-7 ✓

DATOS DEL VEHICULO DESHABILITADO						
PLACA	MARCA	AÑO	No. DE CHASIS	No. DE MOTOR	CLASE	TIPO
IBC-4761 ✓	CHEVROLET ✓	2015 ✓	8LATD52Y8F0292169 ✓	F1553142660195 ✓	AUTOMOVIL	SEDAN
COLOR	COLOR	PASAJEROS	CILINDRAJE	CAP. CARGA	FECHA MATRICULA	FECHA CAD. MAT/FAC
AMARILLO	AMARILLO	5 ✓	1498 ✓	0.41 T ✓	20/03/2015	31/12/2019

NOTA: En referencia a la Resolución N° 117-DIR-2015-ANT de fecha 28 de Diciembre de 2015, se establece el plazo de 360 días a partir de la fecha de notificación con la resolución, el mismo que será aplicable a los tramites de Deshabilitación de Vehículo, Renovación de Permiso de Operación, Habilitaciones de Nuevos Cupos .

Ing. Mónica Cholango Quinte
Gerente General MTS-EP

Lo certifica

Ab. Jesús Cayachi Pilco
Secretario General MTS-EP

INGRESO DE TRAMITE: 2861
Elaborado por: Ing. Erika Ajila León
Revisado por: Arq. Liseth Rojas Castillo
Aprobado por: Ing. Oscar Villacres
(UT: 21/11/2019)

201926-11

* En referencia a la resolución N° 012-DIR-2017-ANT de fecha 16 de marzo de 2017, los socios que formen parte de las operadoras legalmente constituidas y que cuenten con el Título Habilitante para la prestación de transporte terrestre público y comercial, no podrán dejar de formar parte de la misma por un periodo de cinco años contados a partir de la concesión del Título Habilitante, o a partir de su ingreso al mismo.